



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1073/2020-2021

Señora
Elva Terceros Cuéllar
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AGROAMBIENTAL
Sucre.



Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, quien solicita a la Señora Presidenta del Tribunal Agroambiental, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, si las Salas Primera y Segunda del Tribunal Agroambiental, se encuentran tramitando procesos de nulidad de títulos ejecutoriales que actualmente se localicen en áreas urbanas. --- 2. En caso de que las Salas Primera y Segunda del Tribunal Agroambiental se encuentren conociendo demandas de Nulidad de Título Ejecutorial que actualmente se encuentran en áreas urbanas, informe por cada Sala de forma detallada la fecha de inicio de la demanda, los demandantes, los demandados y los datos del Título Ejecutorial demandado (número de título ejecutorial, beneficiario, superficie, ubicación, fecha de emisión, institución encargada de la emisión). --- 3. Informe, si al momento de emitirse el AUTO INTERLOCUTORIO DEFINITIVO S1a N° 43/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, la Sala Plena del Tribunal Agroambiental considero lo establecido en el párrafo III del artículo 50 de la Ley No 1715 modificada por la Ley No 3545. --- 4. Informe, respecto si el párrafo III del artículo 50 de la Ley No 1715 modificada por la Ley No 3545 tiene efectos y es aplicable para predios urbanos. --- 5. Informe que situaciones el Tribunal Agroambiental conoce en casación y/o última instancia causas respecto del conocimiento y resolución en primera instancia de las acciones judiciales individuales relativas a la regularización del derecho propietario sobre bienes inmuebles ubicados en el radio urbano o área urbana, tramitadas por jueces públicos en materia civil y/o autoridades administrativas de la jurisdicción ordinaria. --- 6. El Auto Interlocutorio Definitivo S1a N° 43/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, indica la existencia de un “vacío constitucional” respecto de cuál sería la jurisdicción que tendría competencia para declarar la nulidad de los Títulos Ejecutoriales en área urbana, informe si ante el reconocimiento de ese “vacío constitucional” en ese sentido las Salas Primera y Segunda del Tribunal Agroambiental continúan tramitando demandas de nulidad de títulos ejecutoriales en área urbana.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Borboza -
TERCERA SECRETARIA
SENADORA SECRETARIA



Tribunal Agroambiental
Estado Plurinacional de Bolivia

Calle Eduardo Pereira N°1 entre Aniceto Solares y José Alvarez

Inmediaciones del Coliseo Jorge Revilla Aldana

Sucre - Bolivia

Teléfonos: 4 64 25090 - 4 64 25091 - 4 64 25092

Relaciones Públicas: 4 64 23061

Fax Oficina de Servicios Agroambientales: 69 12173

Sucre, 22 de noviembre de 2021
CITE: T.A.-PRES. ETC N° 1262/2021



Señor:
Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz:

Ref. Respuesta al PIE N° 1073/2020-2021

De mi mayor consideración

En atención a la solicitud efectuada por la Senadora Eva Luz Humerez Alvez, puesta a conocimiento de esta instancia, mediante PIE N° 1073/2020-2021; tengo a bien adjuntar el Informe Legal - UDNYGJ N° 065/2021 emitido por la unidad de Desarrollo Normativo y Gestión Judicial, CITE: G.A.R. P-S2da. T.A. N° 48/2021 y CITE: T.A. S.S. 1ra 601/2021, remitido por las Salas de este Tribunal, a través del cual se otorgan respuesta a las preguntas formuladas por la señalada autoridad, conforme lo solicitado.

Es cuanto me permito remitir a su autoridad para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,


Mgda. Elva Terceros Cuellar
PRESIDENTE
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL



Tribunal Agroambiental
Presidencia

Hoja de Ruta Nro: **3155/(TAG) PRES**

Fecha de Ingreso 08/11/2021

Fecha del Cite 27/10/2021

Nro del Cite P.I.E. N° 1073/2020-2021

Origen (EXT) Cámara de Senadores

ANDRONICO RODRIGUEZ LEDEZMA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES

Motivo

SOLICITA

Derivado a (Destino) (TAG) PSE1 Presidencia Sala Especializada Primera

Teresa Garrón Yucra-Presidenta de Sala Primera

Proveido

En atención a la nota que antecede, a objeto a dar curso a lo solicitado por el Presidente de la Cámara de Senadores, mediante PIE N° 1073/2020-2021, remítase la misma a presidencia de Sala Primera y Sala Segunda a objeto de que emitan el informe correspondiente respecto a las preguntas 1 y 2, asimismo, remítase a la unidad de Desarrollo Normativo y Gestión Judicial a objeto de que elabore la respuesta correspondiente a las preguntas 3, 4, 5 y 6 de la citada nota, Debiendo dichos informes ser remitidos a Presidencia del Tribunal Agroambiental en el plazo de 5 días hábiles, misma que correrá desde el momento de su notificación con la presente determinación. SE ADJUNTA:

Solicita Informe: No

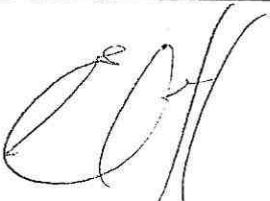
Fecha de Plazo:

Hora de Plazo

Validador Por rjaimes

Fecha de Proveido 09/11/2021

Prioridad URGENTE


Mgda. Elva Terceros Cuellar
PRESIDENTE
TRIBUNAL AGROAMBIENTAL

11 NOV 2021
10-22